**RESOLUCIÓN No.**

**Radicado: S 202005000428**
**Fecha: 21/09/2020**
Tipo: RESOLUCION

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-4291 DE 2020, cuyo objeto es*: "Suministro de alimentos concentrados para las granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".*

**EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN**

Nombrado mediante la Resolución No. 202005000276 del 01 de julio de 2020, "Por la cual se confiere un Encargo en funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción", en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral Nº 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución Nº 202005000348 de agosto 25 de 2020, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 4291 de 2020.

2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 4291 de 2020 es de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (140.000.000)** IVA y retenciones de ley incluidas, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4291 de la vigencia 2020.

4. Que el día 2 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

| PROPONENTE |
|---|
| SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS |
| COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT SAS |
| JUAN DAVID CATAÑO M. |
| JORGE OMAR PRADA P. |
| COMERCIALIZADORA CORVANS SAS |
| BIO-ELITE SUMINISTROS SAS |

| |
|---|
| INGEFE SAS |
| AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA SAS |
| INGERANGO CONSTRUCTORES SAS |
| INNOVA SOLUCIONES SAS |
| JORGE ORREGO ZULUAGA |
| AGROMAYORISTAS SAS |
| AGROMARKAS TIENDA AGROPECUARIA SAS |
| CONCENTRADO EL RANCHO TDA |

5. Que de los catorce oferentes, quedaron todos habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos y subsanar en debida forma.

6. Que el día 11 de septiembre del año 2020, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 09:00 horas.

7. Que a dicha Audiencia se presentaron dos de los catorce oferentes habilitados, los cuales son:

| |
|---|
| JORGE ORREGO ZULUAGA |
| JORGE OMAR PRADA P. |

8. Que la oferta inicial del porcentaje más alto de descuento fue por valor del uno por ciento (1%), aplicables a cada producto requeridos por la Institución.

9. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a la ronda 1, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa.

10. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

| PROPONENTES | RONDA 1 |
|---|---|
| JORGE ORREGO ZULUAGA | 2.1% |
| JORGE OMAR PRADA P. | LANCE INVÁLIDO |

11. Que el contrato se adjudicará al señor JORGE ORREGO ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.828.336, por el valor del presupuesto oficial que corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (140.000.000)**, IVA y retenciones de ley incluidas. A los valores de cada producto establecidos en el pliego de condiciones y la ficha técnica, se le aplicará el descuento del 2.1% ofrecido por el proponente, durante toda la ejecución del contrato, para lo cual con la firma de éste, deberá presentar una nueva oferta económica con los valores actualizados, aplicándoles el respectivo descuento, como consta en el Acta de Audiencia de la Subasta Inversa Presencial.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (140.000.000)**, IVA y retenciones de ley incluidas, con cargo al CDP 4291 de la vigencia 2020, al proponente JORGE ORREGO ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.828.336**,** por ofertar el mayor porcentaje de descuento aplicable a los diferentes productos establecidos en el anexo 1 de los pliegos de condiciones y la ficha técnica, en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal y al adjudicatario se le notificará personalmente.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA**
Vicerrector de Extensión (E)

| Proyectó | Revisó y Aprobó |
|---|---|
| Tatiana Salazar Marulanda<br>Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones | José Alberto Arbeláez Ramírez<br>Jefe de la Oficina Asesora Jurídica |